

AVISO DE REMATE
EXPEDIENTE #96341-19

EL suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso de remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble promovido por **BANCO GENERAL, S.A., contra REY KENIS TENORIO ARROCHA**, se ha señalado el **18 de noviembre de 2020**, como fecha para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a efecto la venta en PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble EMBARGADO a la parte demandada distinguidos como:

“(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL NO. 30126623, LOTE A-161, CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 140M2 YCON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 140M2 CON UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.38,500.00). NÚMERO DE PLANO: 80708-132671. --- DESCRIPCIÓN GENERAL: LOTE A-161, CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ 140 M2 SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 140 M2. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: LOTE A-162; AL SUR: LOTE A-160; AL ESTE: LOTE A-172; AL OESTE: CALLE 11;. ---- PARTIENDO DEL PUNTO MAS HACIA EL NORTE DE DICHO LOTE EN DIRECCION NORTE 36 GRADOS 01 MINUTOS 05 SEGUNDOS ESTE SE MIDE L7 METROS CON 50 CENTIMETROS DE ALLI ENDIRECCION SUR 53 6RADO5 58 MINUTOS 55 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 8 METROS CON 00 CENTIMETROS DE ALLI EN DIRECCION SUR 36 GRADOS 1 MINUTOS 05 SEGUNDOS OESTE SE MIDE 17 METROS 50 CENTIMETROS DE ALLI ENDIRECCION NORTE 53 GRADOS 58 MINUTOS 55 SEGUNDOS OESTE SE MIDES METROS 00 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE ESTA DESCRIPCION CERRANDO EL POLIGONO. ---- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): REY KENIS TENORIO ARROCHA (CEDULA 2-714-105) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. --- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES: RESTRICCIONES: A) DESTINAR EL LOTE (A-122) Y LAS MEJORAS OBJETO DE ESTA ESCRITURA A USOS QUE NO SEAN ESTRICTAMENTE RESIDENCIALES; NO SE ESTABLECERAN NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA, NI CANTINA, NI JUEGOS, NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS YA QUE DICHA VIVIENDA SOLO PODRA SER USADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. B) PARCELAR O SUBDIVIDIR EL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE VENDE PARA CONVERTIRLO EN FINCAS SEPARADAS. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL NUMERO DE ENTRADA 92044371/2014 (O). --- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., POR LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS (B/.37,730.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.52%. INSCRITO AL ASIEN TO NÚMERO 5 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACION 8608, FOLIO REAL NO.30126623, EL DÍA VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 92044377 /2014 (O). ---- AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL NUMERO DE ENTRADA 464810/2019 (o) EL DÍA MARTES, 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. ORDENADO POR JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDA. MARIA LETICIA CEDEÑO SUIRA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2304-19 DE FECHA 07 /11/2019, REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2352-19 DE FECHA 07/11/2019. SIENDO LA PARTE DEMANDADA REY KENIS TENORIO ARROCHA, CUANTÍA DEL

EMBARGO: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON TREINTA Y SEIS (B/. 36,766.36). --- OBSERVACIONES: DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. CONTRA REY KENIS TENORIO ARROCHA (CÉDULA 2-71.4-105), SOBRE LA FINCA 30126623 CODIGO 8608 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA. ---- ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO: NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.----- SE ADVIERTE AL PUBLICO QUE SI LA FINCA A REMATAR ADEUDA ALGUN MONTO EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE, TASA DE AGUA,TASA DE ASEO O CUAL QUIER OTRO IMPUESTO, TASA O GASTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE RECAIGA SOBRE DICHA FINCA,DEBERA SER ASUMIDO POR LA PERSONA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE BIEN INMUEBLE. SE DESCONOCE SITUACION FISCAL".

Servirá de base para el remate la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 36/100 (B/.36,766.36)**, y postura admisible la que cubra, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

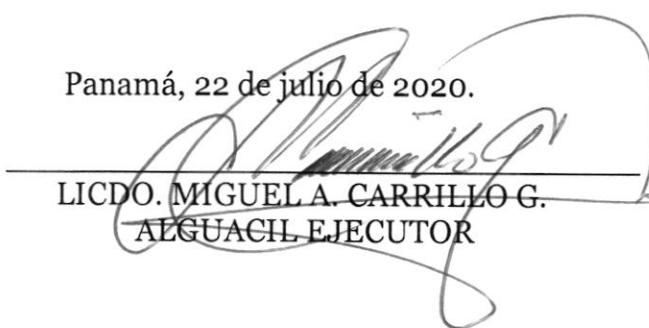
Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a nombre del Juzgado Undécimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, el diez por ciento (10%) de la base del remate.

Se recibirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en el día de hoy.

Panamá, 22 de julio de 2020.



LICDO. MIGUEL A. CARRILLO G.
ALGUACIL EJECUTOR

mc.